

1.INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA DE KANT.....	1
2.LA BUENA VOLUNTAD	4
3.CONCEPTO DE DEBER.....	5
4.LOS IMPERATIVOS HIPOTÉTICOS Y CATEGÓRICOS.....	7
5.-LOS JUICIOS SINTÉTICOS A PRIORI	11
6.-POSTULADOS DE LA RAZÓN PRÁCTICA	15
6.1. LIBERTAD	15
6.2. INMORTALIDAD DE ALMA	17
6.3. DIOS	20
6.4.CONCLUSIONES SOBRE LOS POSTULADOS DE LA RAZÓN PRÁCTICA.....	21
Bibliografía.....	22

ÉTICA FORMAL KANTIANA

Eugenio Molera, Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación

1. INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA DE KANT

La ética kantiana parte del "*factum de la moralidad*", (*hecho moral*), la existencia del deber: *tenemos conciencia de someternos a prescripciones morales, nos sentimos obligados a hacer ciertas cosas y a evitar otras*. Esta conciencia del deber es conciencia de una determinación de la voluntad con carácter universalidad y necesario. *Kant quiere entender el factum de la moralidad y sus condiciones de posibilidad*. Divide los principios prácticos en máximas (expresan cómo nos comportamos habitualmente dadas tales o cuales circunstancias) y mandatos o imperativos, que pueden ser hipotéticos o categóricos; los hipotéticos mandan una acción porque ésta es un buen medio para la realización de un fin, y están determinados por la inclinación. Los categóricos mandan la realización de una acción porque esa acción es buena en sí misma, y están determinados directamente por la razón. Los imperativos hipotéticos son imperativos de la habilidad cuando el fin para el cual se prescribe una acción como buena es un fin meramente posible (fin no común a todos los hombres). Los imperativos hipotéticos son imperativos de la prudencia cuando el fin es un fin real (un fin común a todos los hombres, la felicidad).

Todas las éticas anteriores a Kant eran éticas materiales, éticas que afirman la existencia de fines o bienes supremos (sea espirituales o materiales) y establecen las normas o preceptos para alcanzarlo. Pero los preceptos de toda ética material son hipotéticos, empíricos, por lo que no valen absolutamente, sino sólo de un modo condicional, como medios para conseguir un fin. Kant creará que los imperativos hipotéticos no reflejan la auténtica experiencia moral porque ésta es sometimiento a un precepto universal y necesario, y dichos imperativos no pueden ser universales y necesarios, ni los de la habilidad ni los de la prudencia. Dado que las éticas materiales extraen su contenido de la experiencia empírica y que ésta nunca puede dar universalidad ni necesidad, dichas éticas únicamente podrían fundamentar mandatos a posteriori, particulares y contingentes, pero nunca imperativos universales y necesarios, que son los verdaderos preceptos morales, como expresa el factum de la

Emoralidad. Además, las éticas materiales son heterónomas: un sujeto es heterónimo cuando las leyes no descansan en él mismo, cuando le vienen de fuera; las éticas materiales son heterónomas porque describen una acción como buena sólo de forma condicional, describen una acción como buena porque es un buen medio para la realización de un fin querido por el sujeto. En las acciones heterónomas el sujeto se tiene que someter a la realidad, es ésta la que impone sus condiciones; el sujeto tiene que plegarse al orden del mundo.

La ética kantiana es una ética formal: la materia del imperativo es lo mandado, la forma el grado de universalidad del imperativo. Kant afirma que una máxima describe propiamente una acción moral cuando cumple un requisito puramente formal: que pueda ser universalizable. Es autónoma: un sujeto es autónomo cuando tiene la capacidad para darse a sí mismo sus propias leyes; la ética kantiana es autónoma al afirmar que sólo las acciones morales son autónomas y libres: cuando nos conducimos moralmente el fundamento de determinación de nuestra voluntad no viene de fuera, del mundo, o de la religión, sino de nosotros mismos, de nuestra conciencia, pues es nuestra razón práctica la que nos da el criterio de la conducta buena y permite la determinación de nuestra voluntad. *El fundamento de las acciones buenas es el deber, no la inclinación: para que una acción sea buena no basta que sea conforme al deber, además ha de hacerse por deber.* El rigorismo kantiano implica el deber por el deber, aunque vaya en contra de mi felicidad y de las personas que quiero, y el carácter universal de la bondad o maldad de una acción, universalidad que impide aceptar excepciones en la validez del imperativo categórico. Este imperativo prescribe una acción como buena de forma incondicionada, manda algo absolutamente, sin referencia a ningún propósito extrínseco. Sólo el imperativo categórico es imperativo de la moralidad. Kant dio varias formulaciones generales *del imperativo categórico*, entre las que destacan la “fórmula de la ley universal”, y la “fórmula del fin en sí mismo”, que ordena tratar a la humanidad, tanto propia como ajena, siempre como un fin en sí mismo.

El Idealismo Trascendental rechaza la posibilidad del conocimiento científico de Dios, el alma y la libertad, pero Kant creará que podemos vincularnos con lo metafísico mediante la experiencia moral. Y ello a partir de *los postulados de la Razón Práctica o proposiciones indemostrables pero que han de ser admitidas si se quiere entender el "factum moral"*: para la razón teórica el hombre está sometido a la causalidad y necesidad natural, pero desde la razón práctica podemos defender **la existencia de la libertad** pues es la condición de posibilidad de la acción moral, de su valor y de la responsabilidad moral; el postulado de la libertad muestra que el hombre pertenece a dos reinos: el fenoménico, en donde todo está sometido a la causalidad, y el nouménico en donde rigen las leyes morales y la libertad. **Kant llama "Sumo o Supremo Bien" a la síntesis de virtud y felicidad**, y defiende que su realización es la condición de posibilidad de la moralidad; en este mundo dicha unión es imposible, luego debe existir otra vida en donde tenga cumplimiento perfecto el afán moral y la felicidad, lo cual exige que sean ciertos el postulado de la **existencia de Dios y el postulado de la inmortalidad del alma**. Estos postulados no se pueden demostrar científicamente, pero tienen validez subjetiva pues sirven para que tenga sentido la experiencia moral, y llevan a la fe racional: fe porque de ellos sólo cabe un convencimiento subjetivo, pero racional porque no vienen dados por urgencias de la revelación sino de la propia razón. Kant distingue:

Ética pura o metafísica de las costumbres: Trata de los principios a priori de la moral, así como de la naturaleza de la obligación moral.

Ética aplicada: Trata de la aplicación de tales principios a priori a las condiciones concretas en que se mueve y desarrolla la naturaleza humana. En este contexto, la moral estaría concebida como una aplicación a la antropología o naturaleza humana.

Con lo cual tenemos dos conclusiones: Una, ya apuntada anteriormente: que la **razón práctica** y la filosofía derivada de ella, **la filosofía moral**, tienen la

preeminencia sobre la razón meramente teórica y sobre su filosofía, la meta- física de la naturaleza. Dos, que el tema fundamental y global del que se ocupa la filosofía kantiana es el tema del hombre, fin último de toda la filosofía. Esta segunda conclusión viene avalada por las propias palabras de Kant, cuando en la **introducción a su curso de Lógica afirma:** "*El campo de la filosofía en este sentido cosmopolita se deja resumir en las siguientes preguntas:*

1) ¿Qué puedo saber?,

2) qué debo hacer?,

3) ¿qué me está permitido esperar?, 4) qué es el hombre?".

Comentando este texto, **Heidegger** aclara que esta cuarta pregunta, "*¿qué es el hombre?*", no es un agregado exterior y superfluo a las tres preguntas anteriores, sino núcleo o fundamento de estas y, en último extremo, "*el verdadero resultado de su fundamentación de la metafísica*".

2.LA BUENA VOLUNTAD

Ante cualquier comportamiento moralmente bueno, según Kant hay que presuponer, lo que él denomina, "La Buena Voluntad", **es decir, la voluntad que es buena es si misma, que es buena no porque gracias a su actuación el sujeto pueda alcanzar un determinado fin sino porque actúa exclusivamente por el deber.** "*buena voluntad no es buena por lo que efectúe o realice, no es buena por su adecuación para alcanzar algún fin que nos hayamos propuesto; es buena sólo por el querer, es decir, es buena en si misma. Considerada por sí misma, es, sin comparación, muchísimo más valiosa que todo lo que por medio de ella pudiéramos verificar en provecho o gracia de alguna inclinación y, si se quiere, de la suma de todas las inclinaciones. Aun cuando, por particulares enconos del azar o por la mezquindad de una naturaleza madrastra, le faltase por completo a esa voluntad la facultad de sacar adelante su propósito; si, a pesar de sus mayores esfuerzos, no pudiera llevar a cabo nada y sólo quedase la buena voluntad –no desde luego como un mero deseo, sino como el acopio de todos los medios que están en nuestro poder–, sería esa buena voluntad como una joya brillante por sí misma, como*

algo que en sí mismo posee su pleno valor. La utilidad o la esterilidad no pueden ni añadir ni quitar nada a ese valor. Immanuel Kant, Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Capítulo Primero. Pues bien, cuando Kant habla de la voluntad buena afirma que estamos ante algo que es bueno en sí mismo y no solamente en relación con otras cosas externas a ellas misma. En este sentido la voluntad buena lo es en virtud de su propio valor intrínseco y no por los efectos que puede producir. Por ejemplo, alguien podría pensar que la voluntad es buena porque ayuda a llevar a cabo acciones que podrían producir la felicidad de alguien. Según Kant, una voluntad es buena no porque sea causa de buenas acciones que pueden producir en uno la sensación de ser bueno o feliz.

En la metafísica de las costumbres, no afirma únicamente que la voluntad buena es buena por sí mismo, sino que también explica POR QUÉ y CUANDO tal voluntad es buena sin necesidad de depender de los beneficios externos que pueda reportarnos. Para explicar esta cuestión, Kant, acudirá al

3. CONCEPTO DE DEBER.

Por ello afirma: **una voluntad que obra por deber es una voluntad buena.**

Y el DEBER para Kant es “la necesidad de una acción por respeto a la ley”. Distingue entre actos conforme al deber y actos por deber. Solo aquellas acciones realizadas por deber pueden tener un auténtico valor moral.

En relación con lo que denomina acciones conforme al deber, Kant, hace referencia al comerciante atento a no cobrar a sus clientes más de lo debido. En principio parece que tal acción tendría que proceder de una voluntad absolutamente buena en sí; sin embargo, no tendría por qué ser necesariamente así (ello no significa que, según Kant, tal actuación fuera mala desde el punto de vista moral) ya que podría no estar actuando por deber sino conforme al deber. Por ejemplo, tal comerciante podría cobrar precios justos a sus clientes, pero por motivos de prudencia, es decir, porque piensa que si es honrado así puede vender más y tener mayor cantidad de clientes. Al actuar así, el comerciante lo estaría haciendo conforme al deber. **Pues bien, según Kant, solamente tendrían un auténtico valor moral aquellas acciones realizadas POR DEBER.** En este contexto, Kant, nos pone también un ejemplo: preservar la vida propia es un

deber; pero, además, todos tenemos una inclinación natural e inmediata a conservarla. Pues bien, teniendo en cuenta estos dos supuestos: 1º) conservar la vida por deber. 2º) conservar la vida por inclinación natural, si alguien preserva su vida simplemente porque siente una inclinación a hacerlo así, entonces una acción no tendría un auténtico valor moral. Ello no quiere decir que sea moralmente malo conservar la vida por inclinación; sin embargo, Kant, únicamente la define como acción oportuna y laudable, pero nada más. Para que tal acción tenga valor moral, la acción tendría que llevarse a cabo a causa de que es un deber propio el preservar la vida, es decir, tal acción debería realizarse por obligación moral. *“...En cambio, conservar la propia vida es un deber, y además todos tenemos una inmediata inclinación a hacerlo así. Mas, por eso mismo, el cuidado angustioso que la mayor parte de los hombres pone en ello no tiene un valor interno, y la máxima que rige ese cuidado carece de contenido moral. Conservan su vida en conformidad con el deber, pero no por deber. En cambio, cuando las adversidades y una pena sin consuelo han arrebatado a un hombre todo el gusto por la vida, si este infeliz, con ánimo fuerte y sintiendo más indignación que apocamiento o desaliento, y aun deseando la muerte, conserva su vida sin amarla sólo por deber y no por inclinación o miedo, entonces su máxima sí tiene un contenido moral. (Kant. **Fundamentación de la metafísica de las costumbres**)*

“el deber es la necesidad de una acción por respeto a la ley”

“Una acción realizada por deber tiene, empero, que excluir por completo el influjo de la inclinación, y con ésta todo objeto de la voluntad; no queda, pues, otra cosa que pueda determinar la voluntad, si no es, objetivamente, la ley y, subjetivamente, el respeto puro a esa ley práctica, y, por lo tanto, la máxima de obedecer siempre a esa ley, aun con perjuicio de todas mis inclinaciones”.

Resumiendo, brevemente lo señalado hasta ahora:

1º) Kant quiere analizar la naturaleza de una voluntad buena en sí misma, es decir, una voluntad que actúe al margen de inclinaciones y tendencias.

2º) Una voluntad de este tipo es aquella que actúa por deber y no conforme al deber. Ahora bien, ¿QUÉ SIGNIFICA ACTUAR POR DEBER? Kant afirma que

actuar por deber significa obrar por referencia a LA LEY (moral). **Por ello, afirma que el deber es la necesidad de obrar por reverencia a la ley.** ¿Cómo entender todo esto? Kant, en principio habla de la ley como tal, es decir, refiriéndose tanto a la ley física como la moral. En este contexto, ambas participan de una característica común: la UNIVERSALIDAD. Esto implica que, si la ley física es universal, entonces la ley moral también tiene que serlo. Lo que sucede - y aquí comienzan las diferencias - es que mientras las leyes físicas (de las cuales también participa el hombre en cuanto ser fenoménico) concuerdan de modo necesario e inconsciente con la idea de ley; los seres racionales son capaces de concordar de modo consciente con la idea de ley moral. **De ahí que, para que sus acciones tengan un valor moral, los seres humanos deban reverenciar y respetar a tal ley moral. Por todo ello, el valor moral de las acciones humanas no procede de las consecuencias de sus acciones:** por ejemplo, uno no es justo por tratar bien a sus empleados y pagarles un salario digno, sino que tales acciones, para tener valor moral, deben concordar en sus máximas (de un modo respetuoso y reverente) con los principios de la ley moral. En definitiva, actuar por deber significa el lograr una concordancia absoluta y necesario entre los deseos del individuo (máximas) y los principios universales de la ley moral. Kant resume magistralmente todo esto cuando afirma: **el único bien en sí es la voluntad buena la cual se manifiesta en la acción por deber;** y tal deber significa acción por respeto o reverencia a la ley (es decir, lograr una concordancia entre las máximas individuales y los principios de la ley moral); y, en donde, tal ley (moral) es esencialmente universal.

4.LOS IMPERATIVOS HIPOTÉTICOS Y CATEGÓRICOS

De ahí que la bondad o maldad de una máxima está también supeditada a la posibilidad de que esta sea universalizada. De ahí que Kant, en su formalismo ético nos propone que el individuo debe regirse por **los imperativos categórico** de tal manera que su conducta pueda ser universalizada.” *El imperativo categórico es, pues, único, y es como sigue: obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal. Resulta de aquí que el imperativo universal del deber puede formularse: obra como si la máxima de tu acción debiera tornarse, por tu voluntad, ley universal*

de la naturaleza” (Immanuel Kant, Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Capítulo Segundo)

Kant muestra la grave contradicción que se produciría **si alguien decidiera convertir en ley universal acciones subjetivas que no estuvieran en concordancia con la ley moral**

¿Qué entiende Kant por imperativos? ¿Cuál es la naturaleza de los imperativos?

En primer lugar, Kant, diferencia entre MANDAMIENTO u ORDEN e IMPERATIVO. Por ello señala lo siguiente: Se llama orden o mandamiento la noción de un principio en cuanto impone a una voluntad su necesidad y se llama imperativo a la fórmula que adopta tal orden o mandamiento. **Todos los imperativos se expresan mediante la fórmula del deber ser y muestran la relación de una ley objetiva de la razón práctica y una voluntad que, a causa de su constitución subjetiva, no está necesariamente determinadas por ella.** Todo esto implica que, aunque el imperativo no determina necesariamente a la voluntad subjetiva, ya que ésta no tiene por qué seguir necesariamente los dictados de la razón, lo que si hace es ejercer presión o constricción sobre ella ya tales imperativos se muestran como algo externo que impone obligación. **En este sentido, el imperativo aparece como algo constrictivo sobre la voluntad, pero, al mismo tiempo, no la determina necesariamente.** (Nótese que estamos hablando de una voluntad que actúa en un mundo fenoménico y no es, por tanto, voluntad santa).

Por lo tanto, según Kant, los IMPERATIVOS **son fórmulas que expresan la noción de deber y que, por tanto, manifiestan la presión que la ley moral impone constrictivamente a la voluntad.** Pues bien, Kant, al analizar la naturaleza de tales imperativos afirma que existen varios tipos:

A) IMPERATIVOS HIPOTÉTICOS.

B) IMPERATIVOS CATEGÓRICOS.

Los IMPERATIVOS HIPOTÉTICOS EN SÍ son aquellos imperativos en donde las acciones van siempre encaminadas como medios para conseguir algún tipo de fin. Tales acciones, por tanto, no vale por sí mismas sino únicamente como medios para conseguir algo. Tales imperativos se encuentran presentes en aquellas **éticas que Kant denomina materiales.** Por ejemplo, la ética **estoica** nos dice que, si queremos ser virtuosos, entonces deberíamos practicar (es decir utilizar como medio para alcanzar el fin) la apatheia. Por su parte, **la moral aristotélica** nos dice que, si queremos ser felices, entonces desarrollar ante todo el intelecto; **la ética cristiana** nos dice que debemos amar al prójimo si queremos ver a Dios, etc. Según Kant, todas serían éticas materiales. Dentro de los imperativos hipotéticos por sí, Kant, diferencia dos tipos: **A) Imperativos hipotéticos problemáticos o de habilidad. B) Imperativos hipotéticos asertóricos.** Kant denomina así a los imperativos hipotéticos problemáticos o de habilidad porque, desde el momento en que lo esencial en ellos es la necesidad de conseguir algo para llegar al fin, entonces pueden adquirir formas que nada tienen que ver con la moral, pero no por ello dejarían de ser imperativos hipotéticos. Por ejemplo, si alguien formulara el imperativo siguiente: si quieres hacerte rico, entonces debes llegar a ser un ladrón profesional, estaría formulando un imperativo hipotético problemático o de habilidad, aunque fuera inmoral. Por su parte, los imperativos hipotéticos asertóricos son aquellos que no tienen el modo estricto de una fórmula condicional (Si quieres...entonces...). Por ejemplo, si alguien formulara el imperativo siguiente: deseas la felicidad por una necesidad de la naturaleza; por lo tanto, has de llevar a cabo una serie de acciones que te permitan alcanzarla; es evidente que estaríamos ante un imperativo hipotético, aunque no problemático ya que la felicidad no sería algo que intentáramos conseguir como fin pues tal imperativo estaría afirmando que por naturaleza deseáramos la felicidad (imperativo asertórico). De todos modos, lo que también es evidente es que, en este imperativo asertórico, se afirma que deberían utilizarse los medios necesarios para alcanzar tal felicidad. Por ello sería hipotético. **Pues bien, según Kant, los imperativos hipotéticos, sean del tipo que sean, no constituirían los imperativos de la moral.**

Los IMPERATIVOS CATEGÓRICOS **ordenan acciones que son buenas en sí mismas y no por constituir meros medios para conseguir algo**. Kant los denomina imperativos apodícticos, es decir, imperativos que valen por sí mismos. Por todo ello afirma Kant: el imperativo categórico, que declara una acción es objetivamente necesaria en sí misma sin referencia a finalidad alguna, o sea, sin finalidad alguna distinta de sí misma, es válido como principio práctico apodíctico. A continuación, Kant, analiza la NATURALEZA del tal imperativo señalando que **es algo a priori**, ya que sólo nos muestra una fórmula que nos dice únicamente que deberíamos lograr que las máximas subjetivas deberían de adecuarse a la ley moral universal. Por ello, Kant, lleva a cabo la siguiente FORMULACIÓN del imperativo categórico:

A) *Obra sólo según la máxima que te permita al mismo tiempo querer que tal máxima se convierta en una ley universal.*

B) *Obra como si la máxima de tu acción hubiera de convertirse por tu voluntad en ley universal de la naturaleza.*

*“Si, pues, ha de haber un principio práctico supremo y un imperativo categórico con respecto a la voluntad humana, habrá de ser tal, que por la representación de lo que es fin para todos necesariamente, porque es fin en sí mismo, constituya un principio objetivo de la voluntad y, por tanto, pueda servir de ley práctica universal. El fundamento de este principio es: la naturaleza racional existe como fin en sí mismo. Así se representa necesariamente el hombre su propia existencia, y en ese respecto es ella un principio subjetivo de las acciones humanas. Así se representa, empero, también todo ser racional su existencia, a consecuencia del mismo fundamento racional, que para mí vale; es, pues, al mismo tiempo un principio objetivo, del cual, como fundamento práctico supremo, han de poder derivarse todas las leyes de la voluntad. **El imperativo práctico será, pues, como sigue: obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio.**” Immanuel Kant, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Capítulo Segundo.**

PARA KANT SÓLO ESTE TIPO DE IMPERATIVO ES PROPIAMENTE UN IMPERATIVO DE LA MORALIDAD.

Otra idea importante en el formalismo Kantiano es La idea de respetar toda voluntad racional como un fin en sí mismo y de no tratarla como un mero medio implica necesariamente tener que admitir que la voluntad es AUTÓNOMA. Ello implica que la voluntad racional es fuente de derecho, es decir, hacedora de ley universal, pues es creadora y fuente en sí de sus propias leyes morales universales. Además, los imperativos de la voluntad (categóricos) son incondicionados, es decir, no mueven a la voluntad por interés o inclinación sino por deber. **En este sentido, decir que la voluntad es autónoma es lo mismo que decir que ella se da a sí misma la ley a la cual obedece.** Ahora bien, si el imperativo categórico contiene en sí la idea de la autonomía de la voluntad es evidente que tal imperativo puede formularse de tal modo que exprese tal autonomía. Por eso, Kant, formula también de este modo imperativo categórico: *no obrar nunca sino según una máxima que pueda ser sin contradicción ley universal, y, por lo tanto, obrar siempre de tal modo que la voluntad pueda considerarse a sí misma como hacedora de la ley universal mediante su máxima*

5.-LOS JUICIOS SINTÉTICOS A PRIORI

Al llegar al final del Capítulo II de la Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Kant, plantea lo siguiente: se ha demostrado la autonomía de la voluntad como legisladora universal y como fin en sí misma en un reino de leyes morales. También se ha señalado que tal demostración tiene una base totalmente a priori. Lo que sucede - continúa afirmando Kant - es que las proposiciones de la moral no son analíticas sino sintéticas. Y no son analíticas por dos razones:

la 1ª porque lo analítico nos llevaría a concebir la moral como una pura fantasmagoría ya que trataría de proposiciones meramente tautológicas.

La 2ª porque en las proposiciones de la moral el sujeto no contiene necesariamente al predicado. Por ejemplo, se ha demostrado, según Kant, que la voluntad racional implica obligación moral. Pues bien, si alguien formulara la

proposición siguiente: la voluntad racional en el hombre implica obligación moral, estaría formulando un juicio en donde del concepto de voluntad (sujeto) no podríamos obtener el concepto de obligación moral (predicado). Lo que sucede, al mismo tiempo, es que, aunque el sujeto no contenga el predicado, (por lo que no algo analítico) lo que sí parece evidente es que ambos (sujeto-predicado) están íntimamente relacionados ya que la auto - obligación es una característica necesaria de la voluntad. En definitiva, según Kant, estaríamos, en este caso, ante una proposición sintética, pero que, a su vez, a priori. Lo que sucede es que tal proposición no pertenece al ámbito del conocimiento teórico sino al del conocimiento práctico o moral. Por ello, Kant, señala que no deberían confundirse las proposiciones sintéticas a priori de la moral con las proposiciones sintéticas a priori del conocimiento. Mientras éstas amplían nuestro saber sobre la realidad y nos permiten explicar porque existen juicios a priori en las ciencias; en el ámbito de la moral únicamente se orientan a la acción práctica y, por ello, Kant, habla de proposiciones prácticas sintéticas que, a su vez, son a priori pues funcionan independientemente de los intereses e inclinaciones de carácter empírico. Pues bien, sobre la base de todo lo señalado hasta ahora, Kant, se pregunta:

¿Cómo son posibles las proposiciones sintéticas a priori en el ámbito de la moral?

La respuesta de Kant es la siguiente: *“No basta con que atribuyamos libertad a nuestra voluntad, cualquiera que sea el fundamento en que nos apoyemos, si no tenemos razón suficiente para atribuirla asimismo a todos los seres racionales, pues como la moralidad nos sirve de ley en cuanto que somos seres racionales, tiene que valer también para todos los seres racionales, y puesto que sólo puede derivarse de la propiedad de la libertad, ésta tiene que poder ser demostrada como propiedad de la voluntad de todos los seres racionales. No es suficiente, pues, exponerla en la naturaleza humana mediante ciertas experiencias (aunque esto es absolutamente imposible, pues sólo puede ser expuesta a priori), sino que hay que demostrarla como perteneciente a la actividad de seres racionales en general y dotados de voluntad. considerarse a sí misma libre. En otras palabras, su voluntad no puede ser voluntad propia más que bajo la idea de libertad, con lo que, en consecuencia,*

ésta ha de ser atribuida a todos los seres racionales". (Kant. Fundamentación de la metafísica de las costumbres)

Si queremos averiguar si son posibles y cómo son posibles los juicios sintéticos a priori en la razón práctica, es evidente que no tiene sentido buscar sus condiciones a priori en la sensibilidad (como sucedía en la Estética Trascendental) ya que estamos ante realidades incondicionadas. Tampoco tiene sentido centrarse en el estudio de las categorías del entendimiento ya que, como señala Kant en la Analítica trascendental, tales categorías son conceptos puros vacíos de contenido que solamente pueden aplicarse en el ámbito fenoménico y, ahora, **estamos tratando sobre proposiciones que tienen una realidad neumónica. ¿Qué camino seguir entonces?**

La solución kantiana parte del supuesto siguiente: en la imposición del imperativo categórico se expresa el deber y la obligación para la voluntad. Es evidente - como ya se ha señalado - que analizando el sujeto (voluntad) no podríamos derivar en sí el predicado (obligación) como juicio analítico. Ahora bien, es evidente, sin embargo, que entre la voluntad, como sujeto, y la obligación, como predicado, del imperativo categórico, se produce una CONEXIÓN NECESARIA ya que la voluntad se auto obliga a sí misma sin necesidad de condicionamientos externos, pero de modo necesario. **Pues bien, según Kant, responder a la pregunta de cómo son posibles los juicios sintéticos prácticos a priori de la razón práctica, supone tener que responder a la siguiente cuestión: ¿por qué se produce una conexión necesaria entre la voluntad y la obligación?**

Kant señala que tal conexión tiene su razón de ser en la existencia de **un tercer término** que posibilita tal conexión necesaria entre la voluntad y la obligación y que, al mismo tiempo, explica la existencia de los juicios sintéticos a priori de tipo práctico. Y Kant halla ese tercer término en **la idea de libertad**. Quien da necesidad a las proposiciones prácticas de la moral no puede ser ninguna cosa del mundo sensible ya que entonces nos daría heteronomía, mientras que lo que se está buscando es lo que posibilita la autonomía. Pues bien, según Kant, **es la idea inteligible de libertad la condición de posibilidad de los imperativos categóricos**. Y es que no podríamos obrar moralmente, por

deber, más que a condición de que postulemos la idea de la libertad. La obligación, el deber, implican necesariamente la existencia de la libertad de obedecer o no la ley moral. **No podemos considerarnos como hacedores de leyes universales y como moralmente autónomos, si no postulamos la existencia de la libertad.** Excluyamos, afirma Kant, la idea de libertad y el imperativo categórico no tendría ningún sentido ya que su fundamento no sería inteligible (nouménico) sino sensible, es decir, fenoménico. En resumen, si el imperativo categórico es universal y necesario, es decir, sintético a priori, ello se debe a que existe la libertad en el ser humano de actuar o no por deber.

Ahora bien, la idea de libertad, según Kant, es un postulado. Ello quiere decir que no se puede demostrar su existencia. Únicamente se puede afirmar que, si negamos su existencia, entonces nos sería imposible explicar el comportamiento moral por deber. El postulado de la libertad solo establece que ésta es una condición necesaria de la moralidad; pero, al mismo, afirma que, si alguien solicita una demostración teórica sobre su existencia, ello, según Kant, resultaría algo imposible. La libertad no es susceptible de demostración teórica; simplemente es una necesidad práctica para todo aquel que actúe moralmente por deber.

La idea de libertad, según Kant, sitúa al hombre como un ser perteneciente a dos mundos: como ser perteneciente al mundo sensible, el hombre se encuentra sometido a las leyes naturales y, por ello, no es libre; como ser perteneciente al mundo inteligible (ser con razón práctica) se encuentra sometido a leyes racionales que no están regidas ni por la causalidad ni por la necesidad física. Pues bien, según Kant, la moral tendría su fundamento en el ámbito de la libertad. Por todo ello afirma lo siguiente: *Los imperativos categóricos son posibles porque la idea de libertad me convierte en un miembro de un mundo inteligible...de tal modo que, si yo no fuera más que eso, todas mis acciones serían siempre conformes a la autonomía de la voluntad; pero como, al mismo tiempo, me intuyo como miembro del mundo sensible, la realidad es que mis acciones deben ser así. Y este deben implica una proposición sintética a priori....La cuestión de cómo es posible un imperativo categórico puede recibir*

la respuesta en la medida en que se pueda esgrimir el único presupuesto que lo hace posible, a saber, la idea de libertad. (Ibid.)

6.-POSTULADOS DE LA RAZÓN PRÁCTICA

LOS POSTULADOS DE LA RAZÓN PRÁCTICA SON PROPOSICIONES QUE NO PUEDEN SER DEMOSTRADAS DESDE LA RAZÓN TEÓRICA PERO QUE HAN DE SER ADMITIDAS SI SE QUIERE ENTENDER EL "FACTUM MORAL".

"Estos postulados no son dogmas teóricos, sino presupuestos que tienen necesariamente sólo valor práctico. Consecuentemente no amplían el conocimiento especulativo (teórico), sino que dan a las ideas de la razón práctica en general realidad objetiva (por su relación con lo práctico) ...".
(C.R.P.)

6.1. LIBERTAD

CAPACIDAD DE LOS SERES RACIONALES PARA DETERMINARSE A OBRAR SEGÚN LEYES DE OTRA ÍNDOLE QUE LAS NATURALES, ESTO ES, SEGÚN LEYES QUE SON DADAS POR SU PROPIA RAZÓN; LIBERTAD EQUIVALE A AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD.

Hemos visto que **la libertad** es quien posibilita los juicios sintéticos a priori en la moral práctica. Hemos visto también que no puede darse una demostración teórica de la libertad, aunque ello no significa que sea algo imposible. **Si no postulamos su existencia, entonces nos resulta imposible explicar la moralidad humana.** Además, Kant, señala que como no existe una facultad de intuición intelectual no podemos observar acciones que pertenecen a la esfera nouménica. Todas las acciones que podemos observar (internas o externas) han de ser objetos de los

Voluntad es una especie de causalidad de los seres vivos, en cuanto que son racionales, y libertad sería la propiedad de esta causalidad, por la cual puede ser eficiente, independientemente de extrañas causas que la determinen; así como necesidad natural es la propiedad de la causalidad de todos los seres irracionales de ser determinados a la actividad por el influjo de causas extrañas.

La citada definición de la libertad es negativa y, por lo tanto, infructuosa para conocer su esencia. Pero de ella se deriva un concepto positivo de la misma que es tanto más rico y fructífero. El concepto de una causalidad lleva consigo el

concepto de leyes según las cuales, por medio de algo que llamamos causa, ha de ser puesto algo, a saber: la consecuencia.... así, pues, voluntad libre y voluntad sometida a leyes morales son una y la misma cosa.

*No basta que atribuyamos libertad a nuestra voluntad, sea por el fundamento que fuere, si no tenemos razón suficiente para atribuirla asimismo a todos los seres racionales. Pues como la moralidad nos sirve de ley, en cuanto que somos seres racionales, tiene que valer también para todos los seres racionales, y como no puede derivarse sino de la propiedad de la libertad, tiene que ser demostrada la libertad como propiedad de la voluntad de todos los seres racionales; no basta, pues, exponerla en la naturaleza humana por ciertas supuestas experiencias (aun cuando esto es en absoluto imposible y sólo puede ser expuesta a priori), sino que hay que demostrarla como perteneciente a la actividad de seres racionales en general y dotados de voluntad. “ **Immanuel Kant, Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Capítulo Tercero***

Hemos visto que **la libertad** es quien posibilita los juicios sintéticos a priori en la moral práctica. Hemos visto también que no puede darse una demostración teórica de la libertad, aunque ello no significa que sea algo imposible. **Si no postulamos su existencia, entonces nos resulta imposible explicar la moralidad humana.**

Además, Kant, señala que como no existe una facultad de intuición intelectual no podemos observar acciones que pertenecen a la esfera nouménica. Todas las acciones que podemos observar (internas o externas) han de ser objetos de los sentidos internos o externos. Ahora bien, si ello es así, y, al mismo tiempo, se defiende el postulado de la libertad, entonces habría que concluir necesariamente que nuestras acciones, por un lado, están determinadas, y, por otro, son libres. Pues bien, a partir de este contexto, Kant se pregunta: **¿cómo es posible llamar libre a un hombre en el mismo momento y respecto de la misma acción en la cual está sometido a una inevitable necesidad natural?**

La respuesta de Kant es la siguiente: la existencia humana está sometida a las condiciones del tiempo, es decir, sus acciones forman parte del sistema mecánico

de la naturaleza, y, por tanto, están determinadas por **causas antecedentes**. Lo que sucede es que, al mismo tiempo, su misma existencia es también **inteligencia y razón**. En este sentido, el ser humano es una cosa en sí, es decir, no está sometido a las condiciones del tiempo, sino que está regido por leyes que la voluntad se da de modo autónomo. Ahora bien, decir que algo está condicionado por leyes auto - impuestas es lo mismo que afirmar que ese algo es libre. Según Kant, **el testimonio de la conciencia** apoya todo esto que acaba de decir: cuando contemplo como pasados actos míos contrarios a ley moral tiendo a atribuirlos a factores causales que me disculpen. Pero queda en pie el sentimiento de culpa; y la razón de eso es que cuando se trata de la ley moral, **la razón no reconoce diferencias de tiempo**.

6.2. INMORTALIDAD DE ALMA

He aquí el argumento por el que Kant intenta establecer la conexión entre el imperativo categórico y el postulado de la inmortalidad del hombre:

"La adecuación completa de la voluntad con la ley moral es la santidad, una perfección que ningún ser racional es capaz de lograr en ningún momento de su existencia. Dado, sin embargo, que se requiere como algo prácticamente necesario, puede hallarse solamente en un progressus que se sigue hasta la infinitud...Sin embargo, este progreso infinito es posible sólo si suponemos una existencia infinitamente última del mismo ser racional (la cual es llamada la inmortalidad del alma)" (C.R.P.) ..."Debemos tratar de promover el sumo bien (que, por lo tanto, ha de ser posible). En consecuencia, debemos postular la existencia de una causa de la naturaleza toda, que sea distinta de la naturaleza y que contenga el fundamento...de la proporcionalidad exacta de la felicidad y la moralidad." (C.R.P.)

Antes de analizar el **postulado de la INMORTALIDAD** es necesario decir algo acerca de la concepción kantiana del SUMMUM BONUM ya que es necesario entender el significado de este concepto para poder entender mejor su doctrina acerca del 2º y 3º postulado de la razón práctica.

Según Kant, la razón busca y aspira a lograr la totalidad incondicionada no sólo en su dimensión teórica (ver Dialéctica trascendental en la Crítica de la razón

pura) sino también en su función práctica. Pues bien, Kant, denomina ahora a la totalidad incondicionada como el **SUMMUN BONUN** (virtud suprema) al que define como algo que no está condicionado en el tiempo y en espacio y, al mismo tiempo, es un todo ya que no es parte de otro todo aún mayor.

*El summun bonun representa la VIRTUD SUPREMA la cual incluye la FELICIDAD a la que aspira todo ser humano. Ahora bien, ¿cómo entiende Kant estos dos conceptos? **¿cómo es posible que la virtud conduzca a la felicidad?** Y es que, según Kant, la relación entre la virtud (sujeto) y la felicidad (predicado) no es analítica ya que entonces el esfuerzo de la voluntad por lograr ser virtuosa sería lo mismo que la búsqueda racional de la felicidad, y, para Kant, tal búsqueda (contrariamente a lo que pensaba Aristóteles) no es el fundamento de la ley moral. Por consiguiente, **la conexión entre virtud y felicidad tiene que ser sintética, pero, a su vez, a priori, en el sentido de que la virtud produce necesariamente felicidad.** Por ello dice Kant: el summun bonun significa el bien íntegro, el bien perfecto, empero, la virtud como condición, es siempre el bien supremo, porque no tiene, a su vez, condición alguna; mientras que la felicidad, aunque sin duda agradable para quien la posee, no es absolutamente buena en sí misma, sino que siempre presupone como condición el comportamiento moralmente bueno o virtuoso. En definitiva, a partir del análisis lógico del concepto de virtud, el hombre virtuoso nunca podría descubrir que es la felicidad. Podría descubrirlo en la experiencia, pero entonces ya no estaríamos ante algo a priori. Tampoco, del análisis lógico del concepto de felicidad, podría surgir el concepto de virtud ya que tal concepto en sí mismo no implica la existencia de la virtud. También, en este caso, podríamos acudir a la experiencia, pero ésta no es la base de los juicios a priori. Ahora bien, **¿cómo entender que Kant diga que la virtud y la felicidad constituyen el bien supremo universal y necesario, y, al mismo tiempo, que señale que no son conceptos analíticos a priori sino sintéticos a priori?***

Según Kant la relación entre VIRTUD y FELICIDAD es sintética a priori lo que implica que entre las dos existe una conexión universal y necesaria. De todos modos, como ya hemos visto, tal conexión no tiene una base analítica sino sintética. ¿Cómo es posible tal conexión sintética? Kant responde que ello se debe a que la ley moral ordena que nuestras máximas deben tener un carácter

universal. Y ello significa de hecho el promover el *summum bonum* lo que también implica necesariamente la aparición de la virtud y de la felicidad en cuanto causa - efecto. Lo que sucede es que la relación CAUSA - EFECTO suele tener carácter empírico: ***¿significa esto que la virtud y la felicidad son cosas de este mundo?*** Por otro lado, la experiencia no parece apoyar la tesis de que la virtud produce la felicidad ya que vemos seres virtuosos muy maltratados por la vida y las circunstancias y que no parecen ser precisamente felices. Parece como si estuviéramos ante una ANTINOMIA DE LA RAZÓN PRÁCTICA ya que, por un lado, la razón práctica exige una conexión necesaria entre virtud y felicidad, y, por otro, la experiencia empírica nos muestra que parece no existir tal conexión.

La SOLUCIÓN Kantiana ante esta aparente antinomia es la siguiente: la afirmación de que es falsa la afirmación que establece que la virtud produce felicidad solamente lo es de modo condicional, es decir, es falsa solamente como condición de que consideremos que la única existencia que puede tener un ser racional es la existencia de este mundo. *Por lo tanto, en este mundo, la afirmación de que la búsqueda de la felicidad produce virtud sería absolutamente falsa.* Pero, al mismo tiempo, es falsa no absolutamente sino solo condicionalmente. Y es que puede ser verdadero que uno existe no solo como sujeto fenoménico en este mundo sensible, sino también como *sujeto nouménico en un mundo inteligible.* *En este contexto, la realización del summum bonum (logro de la virtud y la felicidad) es posible.*

Pues bien, después de señalar todo esto, acerca del *summum bonum*, (la virtud y la felicidad), Kant, para analizar directamente el POSTULADO DE LA INMORTALIDAD. Para ello considera, en primer lugar, ***el primer elemento del summum bonum, es decir, la virtud.*** Señala que la ley moral nos manda promover el *summum bonum*. Ahora bien, ello no quiere decir que la ley moral nos ordene buscar la virtud porque ésta causa la felicidad. ***Ocurre simplemente que la razón nos ordena buscar la virtud y ésta, por sí misma, produce felicidad.*** Ahora bien, la virtud a la que nos ordena aspirar la ley moral implica una ***concordancia perfecta ente la voluntad y la ley moral y tal concordancia implica la existencia de la santidad: perfección de la cual no es capaz ningún ser racional del mundo sensible en ningún momento de su existencia.*** Por consiguiente, si la

virtud perfecta (santidad) no es alcanzable por ningún ser humano en ningún momento de su existencia, entonces hay que postular que se tiene que llevar a cabo como forma de progreso indefinido hacia lo ideal. Por eso, Kant, afirma: ***pero este progreso infinito no es posible más que sobre la base del supuesto de una duración infinita de la existencia y la personalidad del ser racional, y esto se llama la inmortalidad del alma.*** En definitiva, según Kant, la inmortalidad del alma se nos presenta como un POSTULADO de la razón práctica que no es demostrable a través de la razón teórica. Es el uso práctico el único que nos puede mostrar que la defensa de la inmortalidad del alma no es algo imposible. ***Y es que negar la inmortalidad del alma implica, según Kant, tener que negar también la existencia de la ley moral en sí.***

6.3. DIOS

Dios es una realidad necesaria porque la ley moral lo exige

“Así, pues, la causa suprema de la naturaleza, en cuanto ella ha de ser presupuesta para el supremo bien, es un ser que por razón y voluntad es la causa (por consiguiente, el autor) de la naturaleza, es decir, Dios. Por consiguiente, el postulado de la posibilidad del bien supremo derivado (el mejor del mundo) es al mismo tiempo el postulado de la realidad de un bien supremo originario, esto es, de la existencia de Dios. Ahora bien, era un deber para nosotros fomentar el supremo bien; por consiguiente, no sólo era derecho, sino también necesidad unida con el deber, como exigencia, presuponer la posibilidad de este bien supremo, lo cual, no ocurriendo más que bajo la condición de la existencia de Dios, enlaza inseparablemente la presuposición de este con el deber, es decir, que es moralmente necesario admitir la existencia de Dios.” (C.R.P.)

La idea de Dios no tiene objetividad teórica. La tesis se sigue de forma inconfundible de la posición del idealismo trascendental. Cuando Kant califica de postulado de la razón práctica a la tesis de que "***Dios existe***", ***está implicando que la ley moral le da objetividad práctica.*** Según Kant, la misma ley moral que nos mueve a postular la inmortalidad como condición de la obediencia al mandamiento que nos impone buscar la santidad, es la que también nos mueve a postular la EXISTENCIA DE DIOS como condición de la conexión sintética

entre la virtud y la felicidad. En este contexto, Kant, describe la felicidad como el estado de un ser racional en el mundo, tal que en la totalidad de su existencia todo procede según su deseo y su voluntad. En definitiva, la felicidad implica ARMONÍA entre la naturaleza física y los deseos y la voluntad humanas. Lo que sucede es que el ser racional que está en el mundo no es autor de sí mismo, ni puede gobernar la naturaleza de tal modo que establezca tal armonía. ***Por lo tanto, según Kant, si es queremos explicar cómo es posible que pueda existir concordancia y armonía entre la naturaleza - ciega y mecánica - y la voluntad humana - libre y autónoma - debemos postular la existencia de un ser que contiene en sí tal armonía. Tal causa, según Kant, sería Dios.***

6-4. CONCLUSIONES SOBRE LOS POSTULADOS DE LA RAZÓN PRÁCTICA

Los tres postulados proceden del principio de la moralidad el cual no es un postulado sino una LEY. Los tres postulados AMPLÍAN nuestro conocimiento, pero solo desde el punto de vista práctico. Ello quiere decir que nos son objetos dados a la intuición sensible ni a la intelectual. Ahora bien, la razón teórica queda iluminada y aumentada con los postulados de la razón práctica con lo que se ve obligada a admitir que existen tres objetos de carácter suprasensible (libertad, inmortalidad, Dios). Dada la seguridad de que la razón práctica es causa de la producción de los postulados de la libertad, la inmortalidad y Dios, Kant, afirma que la razón teórica puede pensar tales realidades suprasensibles por medio de las categorías las cuales, así aplicadas, ya no serían algo vacío, sino que se llenarían con la realidad objetiva que produce la ley moral.

Bibliografía

-Immanuel Kant, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, (Mare Nostrum Comunicación. Traducción: Manuel García Morente)

-Javier Echevoyen Olleta *Historia de la Filosofía. Volumen 2: Filosofía Medieval y Moderna*. Editorial Edinumen.

-H Arnau. L. Bria (varios autores) *Antología y comentarios de textos*, Ed. Alhambra, Madrid 1987

-Frederic Copleston, *Ha de la Filosofía*, Vol. VI, cap. XIV. Ed. Ariel 1981.

-paginassobrefilosofia.com